Personería de Ibagué

ACTA ACLARATORIA
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

Fecha:	**21**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (si fuera el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	PMI-SMC-004-2026	**De**	27 de julio de 2026
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MONITOR Y ESCÁNER PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, NECESARIOS PARA SU REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.			

Contratista	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
NIT/CC	901800130-0
Representante legal:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
C.C. No.	93.386.132
Valor del contrato:	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($26.803.560)
Plazo de ejecución:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CDP:	2026000245 DEL 26 JULIO DE 2026
RP:	2026000572 DEL 27 DE JULIO DE 2026
Fecha legalización:	05 DE AGOSTO DE 2026
SUSPENSIÓN 1	19 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REINICIO NO. 1	21 DE OCTUBRE DE 2026
TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA ACLARATORIA
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

CONSIDERANDO:

- Que, la Personería Municipal de Ibagué y COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS - JDI S.A.S. celebraron el Contrato No. PMI-SMC-004-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MONITOR Y ESCÁNER PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, NECESARIOS PARA SU REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES", por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($26.803.560) M/CTE y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

- Que, durante la ejecución contractual, y previa solicitud debidamente presentada por el contratista, las partes acordaron suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, medida que fue posteriormente prorrogada mediante Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01, suscrita el diecinueve (19) de septiembre de 2026, en la cual se estableció como fecha de reinicio el veintiuno (21) de octubre de 2026, una vez superadas las circunstancias que motivaron dicha suspensión.

- Que, mediante Acta de Reinicio suscrita el veintiuno (21) de octubre de 2026, las partes formalizaron la reanudación de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que, al momento de la suspensión, se encontraba pendiente un (1) día calendario para el vencimiento del plazo inicialmente pactado. No obstante, en el referido documento se consignó como fecha de terminación el veintidós (22) de octubre de 2026, circunstancia que obedeció a un error involuntario de digitación al momento de su elaboración.

- Que, revisados los antecedentes contractuales, las actas suscritas y el término de ejecución pendiente, se advierte la necesidad de efectuar la correspondiente aclaración, con el propósito de garantizar la precisión, coherencia y concordancia de la información contenida en los documentos que integran el expediente contractual, así como de evitar interpretaciones que puedan generar inconsistencias respecto de la fecha efectiva de terminación del contrato.

- Que, en consecuencia, se precisa que la fecha correcta de terminación del Contrato No. PMI-SMC-004-2026 es el veintiuno (21) de octubre de 2026 y no el veintidós (22) de octubre de 2026, como quedó consignado en el Acta de Reinicio. La presente aclaración tiene un alcance estrictamente formal y se limita a corregir el error material identificado, sin que implique modificación, prórroga o ampliación del plazo contractual, ni alteración de las obligaciones y demás condiciones inicialmente pactadas entre las partes.

- Que, por lo anterior, resulta procedente suscribir la correspondiente Acta Aclaratoria al Acta de Reinicio del Contrato No. PMI-SMC-004-2026, dejando expresa constancia de la fecha

ACTA ACLARATORIA
CONTRATO N°PMI-SMC-004-2026

correcta de terminación contractual, para todos los efectos administrativos, contractuales y de seguimiento a que haya lugar.

ACUERDAN:

PRIMERO. Aclarar el Acta de Reinicio del Contrato No. PMI-SMC-004-2026, suscrita el veintiuno (21) de octubre de 2026, en la cual, por error involuntario de digitación, se consignó como fecha de terminación el veintidós (22) de octubre de 2026. En consecuencia, se precisa que la fecha correcta de terminación contractual es el **veintiuno (21) de octubre de 2026**, de conformidad con el plazo de ejecución restante.

SEGUNDO. La presente aclaración se limita a corregir el error material señalado, sin que implique modificación o ampliación del plazo contractual. Las demás condiciones establecidas en el Acta de Reinicio permanecen vigentes e inalteradas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO

LEIDY VIVIANA CACERES BOHORQUEZ
Auxiliar Administrativo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Ana María Rojas Castro – Abogada contratista
Revisó: Alfonso Luis Suarez Laurada – Director Administrativo y Financiero